REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N°046-2015

Lima, 06 MAR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 132-2014 del 14 de octubre de 2014, se declaró ganador al señor Javier Jesús Vasquez Campos de la plaza N° 111/SP-ES, correspondiente al cargo de Jefe de Estructuración Financiera de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 044-2015 del 05 de marzo de 2015, se autorizó el viaje del referido funcionario a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 08 al 12 de marzo de 2014;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10 y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias del Jefe de Estructuración Financiera de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 08 al 12 de marzo de 2015, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN